

36287



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO
Dra. Helen Rubio Lecaro

T E R C E R A

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: CIA. MONILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS
S. A.

A favor de: _____

Cuantía\$. 62,700.00

DIRECCION: EDIFICIO SUCRE

Calles Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820-189 Teléfono Domicilio: 2423-191

AMBATO - ECUADOR



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

000001

4785-3

AUMENTO DE CAPITAL

CIA. MOVILAB S.A.

POR \$

En la ciudad de Ambato, capital

de la provincia de Tungurahua,

República del Ecuador; hoy

jueves VEINTE Y TRES de

AGOSTO del dos mil siete; ante

mi Doctora HELEN RUBIO LECARO, Notaria Pública Primera de este Cantón,

comparecen los señores Doctor Edgar López Melo y Doctor Holguer Gaibor

Bonilla en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente de

la Compañía "MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS

SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acredita con los nombramientos

debidamente inscritos que se agregan como habilitantes; ambos casados,

ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente

capaces y portadores de cédulas de ciudadanía, quienes me solicitan eleve a

escritura pública el texto de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO

DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS de

una compañía anónima de conformidad con los términos que constan a

continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y

suscripción de la presente escritura los señores Doctor Edgar López Melo y

Doctor Holguer Gaibor Bonilla en sus calidades de Presidente y Gerente

General respectivamente de la Compañía "**MOVILAB SERVICIOS MEDICOS**

COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA", conforme lo acredita con los

nombramientos debidamente inscritos que se agregan como habilitantes. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficio: SUSCRITO N° 0362
Ambato - Ecuador

la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y obligarse; y, debidamente facultados por mandato estatutario, para otorgar y suscribir la presente escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública celebrada el trece de febrero del dos mil cuatro, ante el Doctor Fausto Palacios Gavilánes, Notario Público Segundo del cantón Ambato, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número ochenta y siete, el once de marzo del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía **"MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA"**, con un capital autorizado de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y un capital suscrito de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA **DOS.-** La Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cinco de junio del dos mil siete, resolvió: **a)** Aumentar el capital autorizado de la Compañía de la suma de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 18.000,00) a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 144.000,00). **b)** Aumentar el capital suscrito de la Compañía de la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 9.500,00) a la suma de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 72.200,00), es decir en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 62.700,00), a cuyo efecto se



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

00002

emitirán sesenta y dos mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; y, c) Reformar los artículos quinto, sexto y trigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, todo de conformidad con el Acta de Junta Universal de Accionistas legalmente reunida en la ciudad de Ambato, el cinco de junio del dos mil siete, la misma que se adjunta como habilitante. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía "MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS SOCIEDAD ANONIMA", proceden al Aumento de Capital Suscrito y Autorizado y Reforma de Estatutos de la Compañía, en los términos que constan a continuación: **PRIMERA: AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.-** Por el presente instrumento se aumenta el capital autorizado de la Compañía de la suma de DIECIOCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 18.000,00) a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 144.000,00). **SEGUNDA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.-** Se aumenta el capital suscrito de la Compañía de la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 9.500,00) a la suma de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 72.200,00), es decir en la cantidad de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 62.700,00), a cuyo efecto se emitirán sesenta y dos mil setecientas

Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0982
Ambato-Ecuador

[Handwritten signature]

nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El Aumento de Capital se lo realizará de conformidad con el cuadro de Aumento de Capital, que se adjunta como habilitante a este instrumento público. **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Se reforman los artículos quinto, sexto y trigésimo cuarto del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: **ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.000,00) **ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.-** El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (US\$ 72,200.00) dividido en setenta y dos mil doscientas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una, (US\$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley. Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno (00001) en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción. **ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 72,200.00) determinado en el artículo sexto de este Estatuto Social, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en numerario por los accionistas de conformidad con la distribución que se detalla a continuación:



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecara

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA

"MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A."

00003

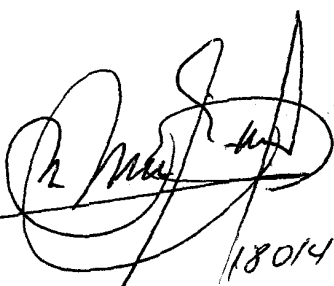
NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO/PAGADO	ACCIONES
JAVIER AGUILAR BALLADARES	3800	3800
ROSA ALTAMIRANO		
VILLACRESES	3800	3800
CESAR ALULEMA VELASCO	3800	3800
LENIN BRITO MONCAYO	3800	3800
HERNAN CALVOPIÑA VEGA	3800	3800
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES PEDIÁTRICAS CLINIESPED S.A.	3800	3800
FERNANDO CORREA MENDOZA	3800	3800
JORGE ESPINOZA AGUIRRE	3800	3800
PATRICIO FLORES MIRANDA	3800	3800
PATRICIO GALARZA CALVACHE	3800	3800
CARLOS GALLEGOS PONCE	3800	3800
MARCELO JACOME LOPEZ	3800	3800
PATRICIO JURADO ROBAYO	3800	3800
GONZALO LOPEZ SALAZAR	3800	3800
EDGAR LOPEZ MELO	3800	3800
IVAN MOYA MARQUINO	3800	3800
OSCAR PEREZ MANTILLA	3800	3800
JORGE ISAAC SANCHEZ MIÑO	3800	3800
ANTONIO SOLIS GOMEZJURADO	3800	3800
TOTAL	72200	72200

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana y la inversión es también ecuatoriana en su totalidad. Los comparecientes expresamente declaran que la suscripción e integración del capital materia del presente aumento, son correctas; y, que el Aumento de Capital se lo realiza respetando el

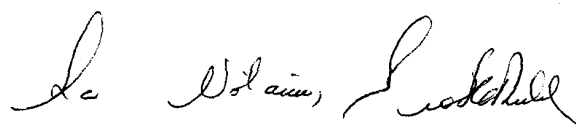
Dra. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 1867
Ambato - Ecuador

derecho preferente de cada accionista, conforme a su capital actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. F) Ilegible.- Doctor Ernesto Sevilla Callejas.- Abogado. Matrícula ciento ochenta y cinco.- Colegio Abogados Tungurahua. Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública. Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, quienes la ratifican y suscriben conmigo la Notaria en unidad de acto y de todo lo cual doy fe.-

Sevilla


180142603-0


180103837-1



Ambato, 22 de Abril de 2.006

Señor:

Dr. Edgar Trajano López Melo
Presente.-

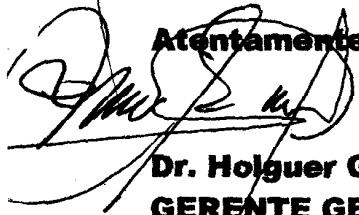
De mi consideración:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa **MOVILAB SERVICIOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS S.A.**, celebrada el día Sábado 22 de Abril de 2.006 se resolvió nombrar a Usted **PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA** por un período estatutario de dos años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social.

MOVILAB SERVICIOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de Febrero del 2.004, ante el Dr. Fausto Palacios Gavilanes, Notaría Segunda del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en el número 87 el 11 de Marzo del 2.004.

Atentamente,


Dr. Holguer Gaibor Bonilla
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento de Presidente de la Compañía y me posesiono. Ambato, 22 de Abril de 2.006


Dr. Edgar Trajano López Melo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

NOMBRE: EDGAR TRAJANO LOPEZ MELO

C.I.: 1801038371

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

**DIRECCIÓN: PASAJE VILLACRÉS Y OSCAR EFRÉN REYES UBZ.
MIRANDA**

Razon: Queda inscrito con el N° **19244**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

08 MAY 2006

EL REGISTRADOR

Hernán Patacios Pérez

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO**

Ambato, 22 de Abril de 2.006

Señor:

Dr. Holguer Gaibor Bonilla

Presente.-

De mi consideración:

En la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa **MOVILAB SERVICIOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS S.A.**, celebrada el día Sábado 22 de Abril de 2.006 se resolvió nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período estatutario de dos años.

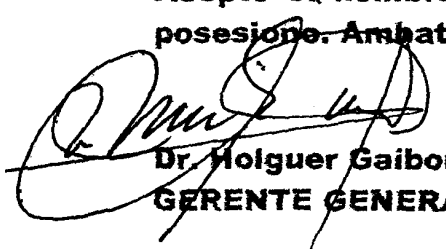
Sus deberes y atribuciones constan en el artículo trigésimo del Estatuto Social.

MOVILAB SERVICIOS MÉDICOS COMPLEMENTARIOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 13 de Febrero del 2.004, ante el Dr. Fausto Palacios Gavilanes, Notaría Segunda del cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en el número 87 el 11 de Marzo del 2.004.

Atentamente,

Dr. Edgar Trajano López Melo
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía y me posesiono. Ambato, 22 de Abril de 2.006


Dr. Holguer Gaibor Bonilla
GERENTE GENERAL

055

NOMBRE: HOLGUER GAIBOR BONILLA

C.I.: 1801426030

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

**DIRECCIÓN: Cda. LOS SAUCES CALLE GUSTAVO BECKER 03-36 Y
AV. QUIZ QUIZ**

Razón: Queda inscrito con el N° **191**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato

08 MAY 2006

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán Palacios Pérez

**REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A."**

Celebrada el 5 de junio del 2007

En la ciudad de Ambato, a los 5 días del mes de Junio del 2007, a las 19:00 horas en la sede de la Empresa, ubicada en la calle Rocafuerte 1644 entre Quito y Pasaje Soto, se reúnen los accionistas de la Empresa "MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A.", con el objeto de celebrar una Junta Universal de Accionistas.

El Presidente dispone que por secretaría se de lectura a la lista de accionistas presentes y representados y deje constancia del quórum de instalación. Se constata la presencia de los señores: Javier Aguilar Balladares, Rosa Altamirano Villacreses, Cesar Alulema Velasco, Lenin Brito Moncayo, Hernán Calvopiña Vega, Fernando Correa Mendoza, Jorge Espinoza Aguirre, Patricio Flores Miranda, Patricio Galarza Calvache, Carlos Gallegos Ponce, Marcelo Jacome Lopez, Patricio Jurado Robayo, Gonzalo Lopez Salazar, Edgar Lopez Melo, Ivan Moya Marquino, Oscar Perez Mantilla, Jorge Isaac Sanchez Miño, Antonio Solís Gómez y Cliniesped S.A. debidamente representada por el señor Gustavo Silva Hidalgo en su calidad de Gerente General. Quienes representan el 100% del capital social de la compañía; en tal virtud y en uso de las facultades previstas en la Ley de Compañías vigente, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal de Accionistas, para tratar el siguiente Orden de Día:

- 1.- Aumento de Capital Autorizado
- 2.- Aumento de Capital Suscrito
- 3.- Reforma de Estatutos

Dirige la sesión el Presidente de la Compañía, Dr. Edgar López Melo y actúa como secretario el Gerente General de la Compañía, Dr. Holguer Gaibor, siendo las 19:25 horas y habiéndose cumplido las formalidades de rigor, el señor Presidente declara instalada la sesión.

DELIBERACIONES DE LA JUNTA

1.- Aumento de Capital Autorizado

El señor Presidente da a conocer a la Junta que paralelamente al Aumento de Capital Suscrito que se planea realizar, se debe proceder al Aumento del Capital Autorizado de la Compañía, a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, ya que el Capital Suscrito debe ser al menos equivalente al 50% del Capital Autorizado.

En tal virtud, la Junta resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.000,00)

2.- Aumento de Capital Suscrito

Toma la palabra el señor Gerente General manifiesta que de acuerdo a la resolución de la Junta anterior en relación al destino de las utilidades de Ejercicio Económico 2006 y con el fin de fortalecer financieramente a la compañía se debería proceder a realizar un Aumento de Capital, y propone que este sea en la suma de USD. 62.700,00 de modo que el capital alcance la suma de USD. 72.200,00 tomando para el efecto las cuentas Utilidades 2006, Utilidades Ejercicios anteriores y Aportes para futuras capitalizaciones en los montos detallados en el documento denominado Movilab S.A. Cuadro de Aumento de Capital el cual es distribuido entre los accionistas para su análisis.

Se intercambian varios criterios al respecto, luego de lo cual la Junta resuelve por unanimidad: Aumentar el capital de la compañía de la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 9.500,00) a la suma de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 72.200,00), es decir en la suma de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 62.700,00), para cuyo efecto se emitirán sesenta y dos mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una numeradas del 9501 al 72200 inclusive. El aumento se lo realizará tomando las cuentas: Utilidades 2006, Utilidades Ejercicios anteriores y Aportes para futuras capitalizaciones, todo de conformidad con el cuadro denominado MOVILAB S.A. Cuadro de Aumento de Capital el cual una vez que ha sido aprobado por unanimidad por la Junta pasa a formar parte integrante del acta.

3.- Reforma de Estatutos

Seguidamente, el señor Presidente da a conocer que como consecuencia del aumento de capital suscrito y autorizado, se deben reformar los artículos quinto, sexto y trigésimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía, lo cual es aprobado por la Junta, de modo que se resuelve por unanimidad reformar los mencionados artículos quinto, sexto y trigésimo cuarto del estatuto los mismos que en adelante dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la Compañía es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 144.000,00)

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la Compañía es de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (US\$ 72,200.00) dividido en setenta y dos mil doscientas acciones ordinarias, indivisibles y nominativas de un dólar cada una, (US\$ 1,00) las que estarán representadas por los títulos que serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. El capital será suscrito y pagado en las oportunidades, proporciones y condiciones que decida la Junta General de Accionistas conforme a la Ley. Las acciones estarán numeradas del 00001 en adelante. Se podrán emitir títulos de acciones múltiples que amparen más de una acción.

ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- DE LA SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 72,200.00) determinado en el artículo sexto de este Estatuto Social, se encuentra íntegramente suscrito y ha sido pagado en numerario por los accionistas de conformidad con la distribución que se detalla a continuación:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA
"MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A."**

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL	ACCIONES
	SUSCRITO/PAGADO	
JAVIER AGUILAR BALLADARES	3800	3800
ROSA ALTAMIRANO VILLACRESES	3800	3800
CESAR ALULEMA VELASCO	3800	3800
LENIN BRITO MONCAYO	3800	3800
HERNAN CALVOPIÑA VEGA	3800	3800
CLINICA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS CLINIESPED S.A.	3800	3800
FERNANDO CORREA MENDOZA	3800	3800
JORGE ESPINOZA AGUIRRE	3800	3800
PATRICIO FLORES MIRANDA	3800	3800
PATRICIO GALARZA CALVACHE	3800	3800
CARLOS GALLEGOS PONCE	3800	3800
MARCELO JACOME LOPEZ	3800	3800
PATRICIO JURADO ROBAYO	3800	3800
GONZALO LOPEZ SALAZAR	3800	3800
EDGAR LOPEZ MELO	3800	3800
IVAN MOYA MARQUINO	3800	3800
OSCAR PEREZ MANTILLA	3800	3800
JORGE ISAAC SANCHEZ MIÑO	3800	3800
ANTONIO SOLIS	3800	3800
TOTAL	72200	72200

Terminado el tratamiento de los puntos del orden del día, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta correspondiente. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, se somete el acta a consideración de la Junta, la misma que una vez leída, es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Lo añadido " CLINICA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS", vale.-

Lo eliminado "Cómez" No vale.-

Roca fuerte 1644 entre
Quito y Pasaje Soto
Teléfono: 2423174 - 2422710
Emergencias: 098 758663
E-mail: movilab@amb.satnet.net
Ambato-Ecuador

Dra. Helen Rubio Lora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato-Ecuador

Para constancia de lo estipulado, firman todos los accionistas en unidad de acto, clausurándose la sesión a las 20:30 horas.

Dr. Holguer Gaibor
Gerente General

Javier Aguilar Balladares
Accionista

Cesar Alulema Velasco
Accionista

Hernan Calvopiña Vega
Accionista

Fernando Correa Mendoza
Accionista

Patricio Flores Miranda
Accionista

Carlos Gallegos Ponce
Accionista

Patricio Jurado Robayo
Accionista

Ivan Moya Marquino
Accionista

Dr. Edgar López Melo
Presidente

Rosa Altamirano Villacreses
Accionista

Lenin Brito Moncayo
Accionista

CLINICA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
Cimiesped S.A.

Gustavo Silva Hidalgo
Accionista

Jorge Espinoza Aguirre
Accionista

Patricio Galarza Calvache
Accionista

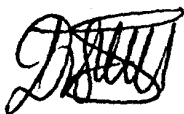
Marcelo Jacome Lopez
Accionista

Gonzalo Lopez Salazar
Accionista

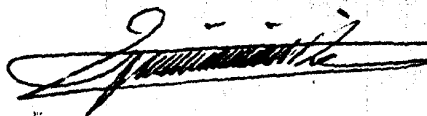
Oscar Perez Mantilla
Accionista

Lo añadido " Clinica de Especialidades Pediátricas" Vale.-

00008



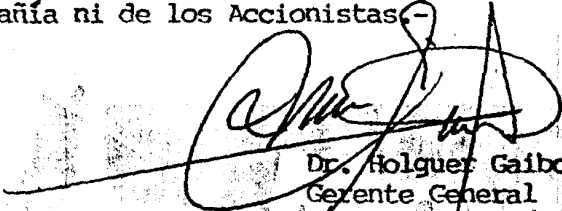
Jorge Isaac Sánchez Miño
Accionista



Antonio Solís
Accionista

Lo eliminado "Gómez" No Vale.

Las correcciones realizadas no afectan los intereses ni de la
Compañía ni de los Accionistas.



Dr. Holguer Gaibor
Gerente General
SECRETARIO

Dr. Helen Rubio Lora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sueto N° 0962
Ambato - Ecuador

MOVILAB S.A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

	NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	%	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	UTILIDAD 2006	UTILIDADES EJERCICIOS ANTER.	APORTE NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
									VALOR	ACCIONES
1	JAVIER AGUILAR BALLADARES	500,00	5,263157	3.300,00	894,58	405,44	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
2	ROSA ALTAMIRANO VILLACRESES	500,00	5,263157	3.300,00	894,58	405,44	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
3	CESAR ALULEMA VELASCO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
4	LENIN BRITO MONCAYO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
5	HERNAN CALVOPIÑA VEGA	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
6	CLINICA DE ESPECIALIDADES PEDIATRICAS CLINIESPED S.A.	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
7	FERNANDO CORREA MENDOZA	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
8	JORGE ESPINOZA AGUIRRE	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
9	PATRICIO FLORES MIRANDA	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
10	PATRICIO GALARZA CALVACHE	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
11	CARLOS GALLEGOS PONCE	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
12	MARCELO JACOME LOPEZ	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
13	PATRICIO JURADO ROBAYO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
14	GONZALO LOPEZ SALAZAR	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
15	EDGAR LOPEZ MELO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
16	IVAN MOYA MARQUINO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
17	OSCAR PEREZ MANTILLA	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
18	JORGE ISAAC SANCHEZ MIÑO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
19	ANTONIO SOLIS GOMEZ JURADO	500,00	5,263158	3.300,00	894,57	405,43	2.000,00	3.300,00	3.800,00	3.800
TOTAL		9.500,00	100,00	62.700,00	16.996,81	7.703,19	38.000,00	62.700,00	72.200,00	72.200


GERENTE GENERAL

En el presente 1644 entre
Quito y Pucallpa
423174 - 2422710
Burgos: 098 758663
Email: movilab@amb.ecuador
Ambato-Ecuador

D. M. Rubio
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre No 0082
Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180142608-0

GAIBOR BONILLA HOLGUER GILBERT

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1958

REG. CIVIL 001- 9048 00144 M

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1958

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E323311211

CASADO CECILIA DEL ROSARIO GONZALEZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCISCO GAIBOR

HERLINDA BONILLA

AMBATO 28/05/2004

28/05/2016

FORMA No. REN 0166418

Tng



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

252-0010 1801426030

GAIBOR BONILLA HOLGUER GILBERT

TUNGURAHUA

PROVINCIA

LA MERCED

PARTICULAR



00011

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO MARIA CHACON
ESTADO CIVIL
SUPERIOR MEDICO
PROF. OCUP
SEGUNDO LOPEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LEONOR MELO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
22/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0174215
FORMA No
Tng
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180103837-1
LOPEZ MELO EDGAR TRAJANO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
11 NOVEMBRE 1953
REGISTRO DE NACIMIENTO 01851 TH
LA MATRIZ DE TUNGURAHUA
1953
DEL CEDULADO

NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucren-0987
Ambato-Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007
004-0020 NUMERO 1801038371 CEDULA
LOPEZ MELO EDGAR TRAJANO
TUNGURAHUA PROVINCIA
LA MATRIZ PARROQUIA
AMBATO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

LA NOTARIA.-

[Signature]

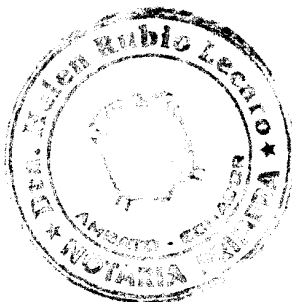
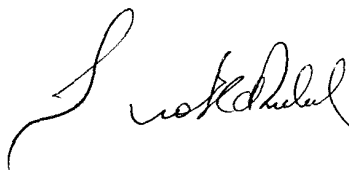


Ra -

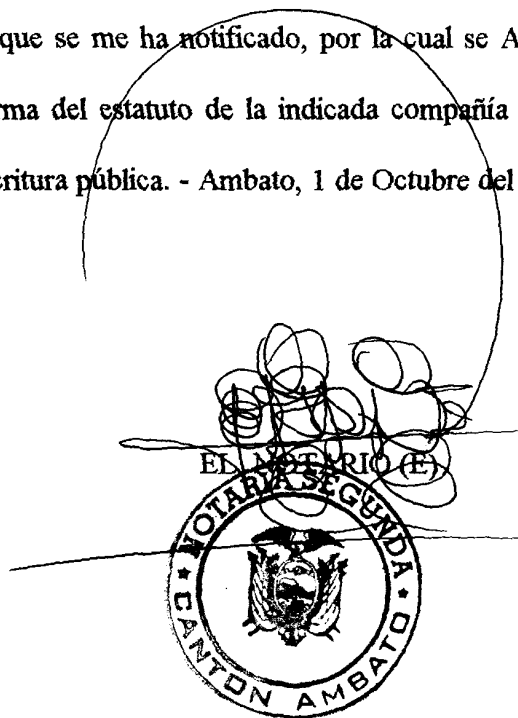
ZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 23 de Agosto del 2007, tomé nota de la Resolución Número 07.A.DIC.361, dictada por la señora Intendente de Compañías de Ambato en fecha 27 de Septiembre del 2007, en donde se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la compañía MOVILAB SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.A...

Ambato, 28 de Septiembre del 2007.-

LA NOTARIA.-



ZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "MOVILAB SERVICIOS MEDICOS COMPLEMENTARIOS S.A.", de fecha trece de Febrero del dos mil cuatro, tomé nota de lo dispuesto en la Resolución Número 07.A.DIC.361, de fecha 27 de Septiembre del dos mil siete, emitida por la Doctora Leonor Holguín Bucheli, Intendente de Compañías de Ambato, con la que se me ha notificado, por la cual se APRUEBA: El aumento del capital y la reforma del estatuto de la indicada compañía en los términos constantes en la presente escritura pública. - Ambato, 1 de Octubre del 2007.



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, juntamente con la Resolución N° 07.A.DIC.361 de la Intendencia de Compañías, de Septiembre 27 del 2.007, bajo el número Seiscientos Cincuenta y Tres (653) del Registro Mercantil, se anotó con el número 4785 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Octubre 02 del 2.007.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

